

## INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2015

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	<b>PARTIDA</b>	07
<b>SERVICIO</b>	SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPENDIMIENTO	<b>CAPÍTULO</b>	25

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo 2013	Efectivo a Junio 2014	Estimado 2014	Meta 2015	Ponderación <sup>1</sup>	Medios de Verificación	Notas
•FISCALIZACIÓN	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>Porcentaje de quiebras fiscalizadas por la Superintendencia durante el año t, respecto del total de quiebras vigentes del país.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	<p>((Número de fiscalizaciones a quiebras vigentes año t/Total de quiebras vigentes del país)*100)</p>	15 %	15 %	16 %	7 %	16 %	16 %	25%	<p><u>Formularios/Fichas</u> Planilla de fiscalizaciones a quiebras vigentes efectuadas en el año.</p> <p><u>Formularios/Fichas</u> Listado de quiebras vigentes del país.</p>	1
•ATENCIÓN DE CLIENTES Y CIUDADANOS	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>Tiempo promedio del proceso de respuesta a consultas y reclamos ciudadanos por parte de la Superintendencia año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	<p>((Sumatoria de días del proceso de respuesta a consultas y reclamos año t/Total de consultas y reclamos ingresados al Servicio año t))</p>	92 días	62 días	52 días	45 días	58 días	55 días	25%	<p><u>Formularios/Fichas</u> Planilla de registro que contiene la información de la fecha y número de ingreso donde se evidencia la consulta o reclamo y el número de oficio y fecha u otro documento que acredite la respuesta al usuario.</p>	2

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo 2013	Efectivo a Junio 2014	Estimado 2014	Meta 2015	Ponderación <sup>1</sup>	Medios de Verificación	No-tas
•FISCALIZACIÓN	<u>Eficacia/Producto</u>  Porcentaje de incautaciones fiscalizadas en el año t, respecto del total de incautaciones realizadas por los liquidadores en el año t.  Aplica Desagregación por Sexo: NO	((Número de incautaciones fiscalizadas en el año t/Número total de incautaciones realizadas por los liquidadores en el año t)*100)	80 %	82 %	89 %	89 %	89 %	89 %	25%	<u>Reportes/Informes</u> Planilla excel de registro de incautaciones realizadas.  <u>Reportes/Informes</u> Informes de fiscalización de incautación.	3
•FISCALIZACIÓN	<u>Eficacia/Producto</u>  Porcentaje de enajenaciones de bienes fiscalizadas en el año t, respecto del total de enajenaciones notificadas por los síndicos y liquidadores en el año t.  Aplica Desagregación por Sexo: NO	((Número de enajenaciones de bienes fiscalizadas en el año t/Número de enajenaciones de bienes de quiebras notificadas por los síndicos y liquidadores en el año t)*100)	82 %	84 %	90 %	69 %	90 %	90 %	25%	<u>Reportes/Informes</u> Planilla de registro de control de enajenaciones realizadas (contiene datos de la notificación y de la fiscalización).  <u>Reportes/Informes</u> Informes de fiscalización de enajenaciones.	4

Notas:

1.-El numerador considera las fiscalizaciones de quiebras: vigentes de regiones, de Región Metropolitana, quiebras extraordinarias, informes al Ministerio Público, juntas de acreedores, fiscalizaciones de quiebras preferentes y fiscalizaciones de cuentas definitivas de administración. En la medición del indicador se considera una sola vez la quiebra, es decir, se contabilizan las quiebras que tengan a lo menos una fiscalización.

2.-El indicador se medirá en días corridos considerando un periodo de un año, y las consultas ingresadas a partir del 1° de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t, por lo que, este indicador presentará un desfase en su aplicación debido a que las consultas que ingresen después del 1° de diciembre y que requieran una respuesta por parte del ente fiscalizado no alcanzarán a ser procesadas y analizadas por el Servicio en un mes por lo que se considerarán en el año siguiente.

3.-La fiscalización es de carácter preventivo y se efectúa en forma presencial y/o documental. Se efectuarán solo en forma presencial en el momento en que se produce la diligencia de incautación o en fecha posterior y solo es posible acudir a las diligencias de incautación avisadas por los liquidadores en tiempo y forma de acuerdo al Instructivo de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

4.-La medición del indicador considera las enajenaciones ingresadas en el periodo del 1° de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t, de acuerdo a lo establecido en el Instructivo de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento. La mayor parte de las fiscalizaciones de enajenaciones se realizan en forma documentaria y en casos excepcionales en forma presencial, de todas formas ambas serán consideradas en este indicador.